

diciones establecidas para la concesión de la ayuda, así como la duplicación de la misma con cargo a otros créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma o de otras Administraciones Públicas, constituirá causa determinante de la revocación de las ayudas y de su reintegro por el receptor, previo requerimiento de la Dirección del ISSORM, que, de no ser atendido, promoverá la acción ejecutiva que corresponda sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso procedan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

Las Ayudas periódicas de reinserción socio-familiar concedidas o prorrogadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 1988 de la Consejería de Bienestar Social (BORM número 95 de 26-4-88) se entenderán prorrogadas durante el ejercicio económico de 1989, salvo que por la Dirección del ISSORM se dicte Resolución en contrario al respecto. Las Ayudas que sean objeto de prórroga se sujetarán en todo caso a lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.

Las solicitudes de Ayuda de reinserción socio-familiar presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden citada en la

Disposición Transitoria Primera, sobre las que a la publicación de esta Orden no haya recaído Resolución alguna, serán resueltas por la Dirección del ISSORM con arreglo a lo previsto en la presente Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 30 de marzo de 1988 (BORM, número 95 de 26 de abril de 1988) sobre Ayudas periódicas individuales de reinserción socio-familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de febrero de 1989.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

1152 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de C.T. de 630 a 1.000 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Campo de Roda, S.A.T. número 7318 con domicilio en Roda de San Javier, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Roda.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Industria de manipulación de productos hortofrutícolas.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. «Hoya Morena» y finaliza en Central Hortofrutícola Campo de Roda. Tendrá una longitud de 110 metros línea aérea y 255 metros línea subterránea. Tensión de suministro 11 kV. Conductores Lac 28/2 + DHV/2/20 kV DIx 150 mm² Al. Aisladores Arvi-32 E-1503. Apoyos metálicos tipo 12 P-1400 y 12 P-400. El C.T. tipo interior. Relación de transformación 11/20 kV/380-220 V. con una potencia de 100 kVA. Ormazábal.
- f) Presupuesto: 734.439 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José L. García Suárez.

- i) Expediente n.º AT 13.667.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de enero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

1153 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea 20 kV. y C.T. 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Gómez y Ginés Soriano Jódar, con domicilio en diputación Tiata, Lorca.
- b) Lugar de la instalación: Paraje de Serrata, diputación de Río.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a estación elevadora de agua para riego.

- e) Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en línea a C.T. Las Minas y finalizará en C.T.I. en proyecto, con una longitud de 490 metros, tensión de suministro 20 kV., conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1503 y apoyos metálicos tipo P. El C.T. será de tipo intemperie sobre poste, relación de transformación 20.000/380-220 V. y una potencia de 50 kVA.
- f) Presupuesto: 1.235.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Jorge Gómez García.
- i) Expediente n.º AT 14.275.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de enero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1140 AVISO.

Solicitante: «CULMAREX, S.A.L.»

Objeto de la autorización: Instalación y funcionamiento una depuradora de moluscos.

Lugar de la instalación: Muelle del Hornillo, en Aguilas. Superficie 150 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente, durante el plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinado el proyecto en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Plaza de Juan XXIII (Murcia) y Plaza de San Francisco, 1-1.º Cartagena (Servicio de Pesca y Acuicultura) y ejercitando el derecho que corresponda por quienes así lo deseen.

Murcia a 30 de enero de 1989.—El Director General, **Fernando Braquehais García**.

Consejería de Sanidad

1144 ANUNCIO oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988, el Organismo de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el suministro de diverso material para los servicios de Cardiología, Medicina Interna (S. Neumología) y Dermatología del Hospital General de Murcia, a las siguientes firmas comerciales y por los importes que se indican:

Lote número 1, sublotos 1.1, y 1.3., a Philips Sistemas Médicos, S.A. en 1.100.000 y 75.000 pesetas respectivamente: lote número 1, sublote 1.2 a Marín Garre Industrial, S.A. en 881.597 pesetas; lote número 1, sublote número 2, a Dextromédica, S.L. en 1.750.000 pesetas, lote número 2, sublotos 1, 3 y 4 a Medical Europa, en 1.632.720, 30.000 y 38.160 pesetas respectivamente; lote número 3, sublote 1, a Tecno-sa, en 3.114.126 pesetas; lote número 3, sublote 2, a Instaladores Reunidos, S.A., en 398.500 pesetas; lote número 3, sublote 3, a Suministros Médicos Sanitarios, S.A., en 303.692 pesetas; el lote número 2, sublote 2, queda declarado desierto, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 1 de febrero de 1989.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez**.

1145 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de Expropiación Forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la C-3211. (Tramo: Lorca-La Paca)».

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211. (Tramo; Lorca-La Paca)», en el término municipal de Lorca, esta Dirección General ha resuelto señalar los días 14 y 15 de marzo del presente a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Lorca y en las Oficinas de esta Dirección General para proceder en los locales del Ayuntamiento de Lorca al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, y en un Diario de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia a 30 de enero de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús María G. López Ruiz**.